

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

*ANUNCIO información pública sobre extinción del derecho a un aprovechamiento de aguas.
Expediente ED/TR3/0222/2022.*

1.- En el Libro de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., Sección A, Tomo 89, Hoja 5, figura la siguiente inscripción relativa a un aprovechamiento de aguas de la unidad hidrogeológica 02.15 Cubeta de Almazán, con destino a riego:

Expediente CP-20563-SO

Número: 18505

Clase de aprovechamiento: Riego.

Titular: D. Jaime Blasco Pérez (72****09E).

Término municipal y provincia de la toma: Parcela 211, polígono 2, paraje El Vadillo, término municipal de Borjabad (Soria).

Caudal máximo (l/s): 22,24.

Caudal medio equivalente (l/s): 16,08.

Volumen máximo anual (m³): 160.800.

Superficie regable (ha): 26,769.

Título del derecho: Concesión de fecha 8 de julio de 2002. Confederación Hidrográfica del Duero.

Observaciones: Sondeo con destino a riego de las parcelas 211-b, 215, 216-a y b y 224, polígono 501 (26,80 has.). Expediente CP-20563-SO. Por Resolución de Cancelación de Inscripción de fecha 23/05/2019. Confederación H. del Duero, O.A., se anula la inscripción que figura en el Registro de Aguas Sección B, tomo 95, Hoja 88, nº20466 con referencia IP- 20466-SO y se declara que para el riego de la finca del paraje El Vadillo del t.m. Borjabad (Soria) queda como único aprovechamiento válido a todos los efectos, el correspondiente al inscrito en el Registro de Aguas, Sección A, Tomo nº 89, Hoja 5, nº18505 relativo a la concesión de aguas subterráneas, con destino a riego de 26,769 ha en las parcelas 211-b, 2015, 216-a y 224 del polígono 501 (actualmente en catastro 10211, 215, 20216 y 224 del polígono 1) de Borjabad (Soria), correspondiente al expediente CP-20563-SO.

2.- El Área de Régimen de Usuarios de esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A. propuso en su informe 5 de agosto de 2022, que se inicie el trámite de extinción de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.2 del Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, que señala que: "El derecho al uso privativo de las aguas, cualquiera que sea el título de su adquisición, podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular".

Del informe emitido por el Área de Régimen de Usuarios se desprende que: la falta de explotación del aprovechamiento durante un periodo superior a tres años.



3.- Esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., acordó con fecha 5 de agosto de 2022, iniciar el expediente de extinción por caducidad del derecho del aprovechamiento del que se trata, motivada por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, por causa imputable a su titular. Este procedimiento se tramita conforme a lo establecido en el artículo 161 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico (aprobado por R.D. 849/1986, de 11 de abril).

4.- Se procede mediante este acto a someter dicho expediente a información pública, de conformidad y a los efectos previstos en el artículo 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, durante un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, durante el cual el titular, y aquellos que tengan condición de interesado conforme al artículo 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pueden comparecer mediante escrito dirigido a la Confederación Hidrográfica del Duero O.A., -indicando el número de expediente ED/TR3/0222/2022-, bien a través del Registro Electrónico (obligatorio para personas jurídicas), o por correo, o en cualquier oficina de asistencia en materia de registros de cualquier Administración u Organismo (art. 16 de la Ley 39/2015).

Valladolid, 13 de septiembre de 2022.- La Jefa del Servicio de Registro de Aguas y Recursos Hidráulicos, Ana Isabel Guardo Pérez. 1778

BOPSO-110-23092022